

**Aprueban modificación de Lineamientos para el registro de candidaturas
indígenas y afromexicanas en el estado de Yucatán para el
Proceso Electoral Local 2023-2024**



El Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán aprobó hoy por mayoría de votos modificar los Lineamientos para el registro de candidaturas indígenas y afromexicanas en el estado de Yucatán para el Proceso Electoral Local 2023-2024, en acatamiento a la sentencia dictada en el Expediente JDC-022/2023 y acumulados por el Tribunal Electoral del Estado de Yucatán.

De los 21 distritos electorales que componen el Estado, se determina que, en los 5 distritos electorales uninominales con mayor índice poblacional indígena, con cabecera en los municipios de Valladolid, Tekax, Temozón, Ticul y Tecoh, las candidaturas a diputación tendrán que ser postuladas mediante candidaturas indígenas, es decir, tendrán que ser ocupadas por personas que se autoadscriban indígenas.

Aunado a lo anterior, se deberán postular al menos dos fórmulas de candidaturas indígenas de mujeres.

La medida aprobada no limita a los partidos políticos para puedan postular a un número mayor de candidaturas indígenas en cualquiera de los demás distritos electorales que comprenden el Estado.

El Acuerdo aprobado durante la Sesión Extraordinaria determina que el índice poblacional indígena fue establecido como un criterio objetivo para definir la implementación o emisión de acciones afirmativas.

Cabe recordar que en la jornada electoral del 2 de junio de 2024 se renovarán, además de la Gubernatura, 21 diputaciones por Mayoría Relativa y 14 por Representación Proporcional, además de 106 alcaldías, 106 sindicaturas y 587 regidurías.

